

2ª sesión ordinaria del 2024

En la Ciudad de México, siendo las 13:44 horas del 25 de enero de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetique, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Juan Corvera Caraza, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 2ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



2ª sesión ordinaria del 2024

del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0102ST24.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 1ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

Acuerdo: De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.

CASO 0202DGIF24.- Se solicita autorización para declarar desierto el procedimiento de Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/002/2023, para la contratación del servicio relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo a impermeabilización de azoteas de edificios de la Ciudad de México."

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX, 77 fracción II, 85, fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/002/2023 para la contratación del servicio relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo a Impermeabilización de azoteas de edificios de la Ciudad de México" declarándolo desierto por no recibir propuestas solventes. En consecuencia, se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0302DGRM24.- Se solicita autorización para integrar a dos empresas al padrón de ópticas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 23 y 26 del Acuerdo General de Administración V/2022, el Comité de manera unánime autoriza la inclusión de las empresas "ESPECIALISTAS ÓPTICOS, S.A. de C.V." y "GVMV, S.A. de C.V.", en el La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



2ª sesión ordinaria del 2024

padrón de Ópticas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a la solicitud de la mencionada Dirección General se determina la ratificación de las empresas "PRECISIÓN ÓPTICA, S.A.", "EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.", "DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.", "BERDICO, S.A. DE C.V.", y "ÓPTICAS LUZO, S.A. DE C.V.", quienes forman parte del padrón de ópticas referido, toda vez que manifestaron su conformidad para ello y actualizaron las documentales ante la Dirección General de Recursos Materiales.

CASO 0402DGRM24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PANE), correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe del Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.

CASO 0502DGIF24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades en materia de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe del Programa Anual de Necesidades en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



2ª sesión ordinaria del 2024

CASO 0602DGRM24.- Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el ajuste al Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PANE) para el ejercicio fiscal 2024, para su autorización.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 50 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité autoriza el ajuste al Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024.

CASO 0702DGIF24.- Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el ajuste al "Programa Anual de Necesidades en Materia de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024" (PANE 2024), para su autorización.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 50 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité autoriza el ajuste al Programa Anual de Necesidades en materia de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024.

Siendo las 13:57 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 2ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas,

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



2ª sesión ordinaria del 2024

la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada Directora General de Recursos Materiales Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez Director General de Tecnologías de la Información Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez Director General de Asuntos Jurídicos Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez Secretario Técnico del CASOD